



PROCESO CONVOCATORIA CAS N° 149 – 2020 – MDCGAL

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para la unidad orgánica que la, Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, convoca de acuerdo al puesto vacante señalado en el presente proceso de selección.



- 1.1. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:
GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
 030780 – “Plan de Mantenimiento de Infraestructura Básica de las Áreas de Recreación Pasiva de Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna”
 Rubro: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

- 1.2. Dependencia encargada de realizar el proceso selección y contratación:
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo y su modificatoria Ley N° 30294.
- Ley N° 29973 Ley General de Personas con discapacidad, reglamento D.S. N° 040-2014 MIMP.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del año 2019 (Decreto de Vigencia N°014-2019 decreto de vigencia que aprueba de sector público para el año fiscal 2020).
- Normas sobre el registro de sanciones de destitución y despido creado por el D.S. N° 089-2016-PCM.
- D.S. N° 0062017-JUS que aprueba la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la función pública.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de contratación Administrativas de Servicios D.S N°075-2008-PCM Aprueba el Reglamento del D.L. N° 1057.
- Ley N° 30057-Ley Servicio Civil. Y al Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Alcaldía N° 238-2015-MDCGAL, que aprueba el cuadro de los niveles remunerativos para el personal del Régimen de Contratación Administrativas de Servicios - CAS de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.





- Resolución de Alcaldía N° 370-2011 MDCGAL, que aprueba la Escala Remunerativa – Planillas de Inversión, para el pago de Remuneraciones del Personal Técnico y Administrativo de Proyectos de Inversión.
- Resolución de Alcaldía N° 154-2012 MDCGAL que influye en la R.A. N°370-2011 MDCGAL que aprueba la escala remunerativa de Planillas de Inversión los cargos de seguridad correspondiente a personal Profesional y Técnico.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017 SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Directiva N° 015-2019-SGGRH-GA-GM/MDCGAL.
- Resolución de Alcaldía N° 013-2020-A/MDCGAL.
- Demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



III. PERFIL DEL PUESTO

MEDICO CIRUJANO (01)

N°	REQUERIMIENTO	REQUISITOS
1	Justificación de Contratación	Contratar con un (01) Médico Cirujano, quien brinde servicios no autónomos para el Plan de “Mantenimiento de Infraestructura Básica de las Áreas de Recreación Pasiva de Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna”.
2	Experiencia	Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público o privado.
3	Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Médico Cirujano, con habilidad y colegiatura vigente. - Conocimiento en ofimática. <p><u>Competencias para el puesto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad inmediata.
4	Requisitos mínimos de presentación para el cargo/puesto	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de presentación del postulante. - Copia de D.N.I (Legible). - Impresión de Consulta RUC vigente. - Declaración Jurada de ausencia de nepotismo. - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para ejercer la función pública. - Declaración Jurada del sistema nacional de pensiones. - Declaración Jurada del postulante a convocatoria CAS. - Ficha de Postulación y Currículo Vitae documentado en fotocopia simple.

